

Oficio Nro. STHV-DMPPS-2020-0269-O

Quito, D.M., 05 de abril de 2020

Asunto: RESOLUCIÓN N°.016-CUS-2020, COMISIÓN DE USO DE SUELO

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio GADDMQ-SGCM-2020-0600-O de fecha 07 de febrero de 2020, mediante el cual remiten la Resolución No. 016-CUS-2020 emitida por la Comisión de Uso de Suelo, en sesión del 03 de febrero de 2020.

Antecedentes:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria No. 029 de 03 de febrero de 2020, luego de analizar el proyecto de ordenanza que contiene el Plan Especial de la Zona Central de Pifo, modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 037 del Plan Parcial de Ordenamiento Territorial de la Zona Aeropuerto (PPZA); y, en conocimiento del oficio No. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0036-O de 31 de enero de 2020, suscrito por el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano, mismo que entre otras observaciones señala: “(...) l) *Tratándose de un proyecto de ordenanza modificatoria, en su texto se debe señalar expresamente que artículos modifica de la Ordenanza Metropolitana de Zonificación No. 037*”. “(...) p) *Previo a que se envíe la propuesta al Concejo Metropolitano se debería incorporar al expediente el Informe de la Administración Zonal y la aprobación técnica del instrumento a través de informe preceptivo y obligatorio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, conforme lo dispone el artículo IV.1.25, No. 4 del Código Municipal. De igual manera se debería evidenciar la coordinación realizada con la Administración Zonal y el GAD Parroquial, conforme lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 0210 sancionada el 12 de abril de 2018*”; **resolvió:** solicitar que se realice una reunión técnica con la participación de la Procuraduría Metropolitana, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Administración Zonal Tumbaco y los asesores de despachos de los miembros de la Comisión de Uso de Suelo, para que elaboren el proyecto de ordenanza con todos los elementos necesarios para conocimiento de la comisión; y, que se emita por parte de las dependencias correspondientes, los informes determinados en el literal p) del oficio No. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0036-O de 31 de enero de 2020, suscrito por el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano.

Con oficio No. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0036-O de 31 de enero de 2020, suscrito por el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano, de conformidad con la Resolución A004, de fecha 17 de mayo de 2019, del Alcalde Metropolitano y la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante Oficio No. 0000096, de 27 de mayo de 2019, emite el informe jurídico, en el cual se indican varios puntos relacionados al Objeto y Alcance, a los Informes Técnicos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Fundamentos Jurídicos y finalmente el Análisis e Informe Jurídico, este último pone en consideración varias recomendaciones de carácter legal, respecto al proyecto de ordenanza que le remitió la Secretaría General del Concejo Metropolitano .

Oficio Nro. STHV-DMPPS-2020-0269-O

Quito, D.M., 05 de abril de 2020

Criterio Técnico:

Al respecto la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, adjunta al presente oficio, el informe preceptivo y obligatorio, de acuerdo al numeral 4 del artículo IV.1.25 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal para el DMQ, de igual manera con relación a la coordinación realizada con la Administración Zonal y el GAD Parroquial, conforme lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 0210 sancionada el 12 de abril de 2018.

Finalmente en atención a las recomendaciones de carácter legal, indicadas en el oficio No. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0036-O de 31 de enero de 2020, suscrito por el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano, respecto al proyecto de ordenanza del “Plan Especial de la Zona Central de Pifo”, se adjunta el respectivo Proyecto de Ordenanza con los cambios correspondientes.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro

DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS DEL SUELO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-0600-O

Anexos:

- RESOLUCION 016-CUS-2020.PDF
- ANEXO RESOLUCION 16-CUS_Parte1.pdf
- ANEXO RESOLUCION 16-CUS_Parte2.pdf
- ANEXO RESOLUCION 16-CUS_Parte3.pdf
- ANEXO RESOLUCION 16-CUS_Parte4.pdf
- ANEXO RESOLUCION 16-CUS_Parte5.pdf
- ANEXO RESOLUCION 16-CUS_Parte6.pdf
- ANEXO RESOLUCION 16-CUS_Parte7.pdf
- Informe preceptivo y obligatorio
- Proyecto de ordenanza

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pablo Hernán Ortega Ramírez	phor	STHV-DMPPS	2020-02-28	
Aprobado por: Iván Vladimir Tapia Guijarro	IVTG	STHV-DMPPS	2020-04-05	